

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18095 MÁLAGA.

Edicto.

Doña Ana Isabel del Pozo Aguilar, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, por el presente,

Hago saber: Que en concurso voluntario n.º 733/16 seguido en este órgano judicial se declaró el mismo por Auto de fecha 2 de diciembre de 2016 y en fecha 27 de febrero de 2019 Auto de conclusión por terminación de las operaciones de liquidación de la entidad Distribuidora Malagueña Atenea, Sociedad Limitada, con CIF B29705670, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte Dispositiva:

"Acuerdo la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores de la persona jurídica Distribuidora Malagueña Atenea, Sociedad Limitada, por insuficiencia de bienes para el pago de los créditos contra la masa y terminación de las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento.

Declaro aprobada la rendición de las cuentas presentadas por la administración concursal.

Se acuerda la extinción de la sociedad Distribuidora Malagueña Atenea, Sociedad Limitada, debiendo procederse al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Málaga, para lo cual se libraré el correspondiente mandamiento con el testimonio de esta resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno".

Málaga, 16 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190022525-1